

CONVOCA

a las y los estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna institución educativa ubicada dentro del territorio estatal, de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura; así como la educación inicial y formación para el trabajo, para participar en la vertiente a) Becas para Discapacidad, del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Becas por Discapacidad o Enfermedad", para la promoción 2018-2019, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El otorgamiento de las becas se sujetará al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México y hasta que el presupuesto asignado lo permita, a fin de que las personas con discapacidad puedan integrarse a la sociedad con el menor número de limitaciones y contribuir a reducir la deserción escolar en el Estado de México.

SEGUNDA: Ser alumno inscrito en alguna institución educativa en el Estado de México en los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura; así como educación inicial y formación para el trabajo en el sistema escolarizado, que tengan alguna discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo); certificada por un médico especialista, de acuerdo al tipo de discapacidad.

TERCERA: La beca consiste en un pago mensual de ayuda de sostenimiento económico, que cubrirá el periodo de 10 meses, conforme al monto indicado a continuación:

Nivel	Monto
Educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura, y formación para el trabajo	\$ 830.00

CUARTA: Que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser originaria(o) o acreditar la vecindad en el Estado de México.
- 2) No estar becado por ningún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca. Excepto aquellos que cuenten con un estímulo para alumnos con discapacidad.
- 3) Estar inscrita (o) en alguna Institución Educativa del Estado de México en los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura; así como educación inicial y formación para el trabajo.
- 4) Acreditar el padecimiento de alguna discapacidad certificada por un Médico Especialista de acuerdo al tipo de discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo), expedido por alguna institución de salud pública.
- 5) Efectuar el registro de la solicitud por medio del Formato Único de Registro (FUR).
- 6) Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la presente convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

QUINTA: El padre, madre o tutor del estudiante con discapacidad, dependiendo del nivel educativo, deberá realizar el llenado del Formato Único de Registro (FUR) vía internet, a través de la liga: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_discapacidad en el apartado de Solicitantes, en las fechas indicadas a continuación:

Nivel	Fecha para realizar el trámite
Educación inicial, Preescolar y Formación para el trabajo	10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2018
Primaria	17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2018
Secundaria	24, 25 y 26 de septiembre de 2018
Bachillerato, profesional técnico o licenciatura	27 y 28 de septiembre de 2018

SEXTA: EL LLENADO CORRECTO DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL SOLICITANTE, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores y sea real, ya que una vez guardada la información **NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS**; la autenticidad de los datos reportados será verificada y corroborada por la autoridad correspondiente.

La Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la Institución Educativa en la que el alumno cursa los estudios es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla en la Institución Educativa en la cual el alumno se encuentra inscrito para el Ciclo Escolar 2018-2019.

SÉPTIMA: Los interesados deberán entregar en el **SIGUIENTE ORDEN Y ENGRAPADOS**, los documentos que se detallan a continuación:

1. Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la liga http://seduc.edomex.gob.mx/becas_discapacidad en el apartado de Solicitantes.
2. Acta de nacimiento (copia fotostática).
3. Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor y/o identificación oficial con fotografía vigente en caso de que el solicitante sea mayor de edad (copia fotostática).
4. Credencial del alumno del Ciclo Escolar 2018-2019 expedida por la institución educativa donde realiza sus estudios (copia fotostática).

5. Comprobante de domicilio del Estado de México vigente (no mayor a 6 meses de antigüedad y en copia fotostática).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Estudiante (copia fotostática).
7. Constancia de inscripción del ciclo escolar 2018-2019 expedida, firmada y sellada por la institución educativa donde esté inscrito el alumno (copia fotostática).
8. Comprobante de percepciones del padre, madre o tutor del mes corriente al registro, considerándose como válidos los siguientes:
 - a. Constancia laboral expedida por la fuente de trabajo en hoja membretada con RFC y sello de la misma (copia fotostática).
 - b. En caso de percibir su pago mediante cheque o efectivo, podrán presentar los recibos de nómina del último mes (copia fotostática).
 - c. En caso de no contar con ninguno de los comprobantes de ingresos anteriores, podrán presentar una constancia de ingresos expedida por el Secretario del Ayuntamiento, delegado municipal o autoridad correspondiente.
9. Formato del Reporte de Ingresos en original, el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la liga: <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> debidamente validado con la firma del padre madre o tutor, firma de la autoridad escolar y sello de la institución educativa.
10. Certificado de discapacidad actualizado (2018), en original, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a. Datos generales del estudiante.
 - b. Diagnóstico clínico, especificando el tipo de discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo).
 - c. Nombre, firma y número de cédula profesional del médico especialista que certifica (expedido por alguna institución de salud pública).

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión será para su expediente personal y la otra para entregarse en los centros de recepción indicados en la **BASE OCTAVA** de la presente convocatoria.

OCTAVA: El solicitante entregará la documentación referida en la **BASE SÉPTIMA** de esta convocatoria en los plazos señalados en su Formato Único de Registro (FUR) a través de su institución educativa o por alguno de los 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; o directamente en el Departamento de Becas, ubicado en la Calle de González y Pichardo núm. 200, esq. Plutarco González, Colonia La Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfonos: (01 722) 214 55 88 y 213 90 63.

NOVENA: Los Centros de Recepción recabarán los expedientes en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR) y los entregarán al Departamento de Becas del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2018.

DÉCIMA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a los candidatos que obtendrán el apoyo económico.

UNDÉCIMA: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por lo cual **EL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA**.

RESULTADOS

DUODÉCIMA: Los resultados se darán a conocer del 20 al 28 de Noviembre de 2018, a través de la página http://seduc.edomex.gob.mx/becas_discapacidad en el apartado de solicitantes.

DÉCIMATERCERA: El interesado deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca del 20 al 30 de Noviembre de 2018 y entregar una copia en la Institución Educativa, o en alguno de 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; los cuales los entregarán al Departamento de Becas. También se podrán entregar de manera directa en el Departamento de Becas.

DÉCIMACUARTA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 20 al 28 de noviembre de 2018, para lo cual el interesado realizará un escrito que deberá enviar al Departamento de Becas al correo electrónico: becasparadiscapacidad@hotmail.com

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca y el seguimiento al trámite del pago de la beca, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de agosto de 2018.

**FAMILIAS
FUERTES**
por una mejor educación



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12.2. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES CON BECAS DE INCLUSIÓN", VERTIENTE

a) BECAS DESARROLLO SOCIAL PERMANENCIA ESCOLAR

CONVOCA

A los y las estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna de las instituciones públicas oficiales de Educación Media Superior y Superior de control estatal, incluyendo las Escuelas Normales del Estado de México y Conservatorio de Música del Estado de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma Chapingo y de la Universidad Autónoma Metropolitana, ubicadas dentro del territorio Estatal para participar en el Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018; conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los estudiantes de educación media superior, en sus modalidades: escolarizada, semiescolarizada y mixta y en superior las y los estudiantes que se encuentren cursando la licenciatura o técnico superior universitario; en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.

SEGUNDA. El monto de la beca será por \$750.00 mensuales por un periodo de 10 meses.

TERCERA. Las y los interesados deberán presentar su solicitud y documentos solicitados, ante la persona responsable del proceso del trámite de beca, del plantel educativo donde se realicen los estudios, con estricto apego a la presente convocatoria.

CUARTA. Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para realizar el trámite:

- Ser originario(a) o acreditar vecindad en el Estado de México;
- Acta de Nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Ser estudiante de los tipos Medio Superior o Superior en alguna de las instituciones mencionadas en la presente Convocatoria;
- Llenar debidamente el formato de solicitud (FUR);
- Acreditar su inscripción en alguna de las instituciones educativas establecidas en la presente Convocatoria, así como comprobar ser estudiante regular, con excepción de los casos siguientes:
 - a). Cuando los y las estudiantes acrediten encontrarse desfasados de semestre, trimestre o cuatrimestre según sea el caso, por movilidad académica en el país o en el extranjero; y
 - b). Cuando el estudiante acredite no tener alguna materia pendiente de aprobar, al momento de registrarse a la Beca de Desarrollo Social Permanencia Escolar.
- Ser estudiante de escasos recursos y/o vivir en zonas de alta marginación;
- Informar al momento de solicitar el estímulo económico, si es beneficiario de dos o más programas federales y estatales; y cubrir los requisitos establecidos por el Comité de Selección y Asignación de Becas

REGISTRO DEL FORMATO ÚNICO

QUINTA. La inscripción y selección de los y las participantes se realizará conforme al procedimiento siguiente:

- I. Las y los interesados registrarán su solicitud de beca (FUR) a través del sistema disponible en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx> de acuerdo a la fecha establecida en la convocatoria, aprobada para cada ciclo escolar por el Comité de Selección y Asignación de Becas.
- II. La selección del beneficiario se realizará de acuerdo a las siguientes etapas: publicación de la convocatoria; registro de aspirantes; verificación de criterios de selección; confronta con padrones de beneficiarios de otros programas de becas y disponibilidad presupuestal.
- III. Publicación de la convocatoria. Una vez que haya sido publicada la convocatoria, las instituciones educativas participantes deberán difundirla en sus planteles educativos.
- IV. La persona responsable de las instituciones educativas participantes, proporcionarán a los y las estudiantes los datos del Sistema de Registro para el llenado del formato de solicitud.
- V. El estudiante aspirante presentará su solicitud de Registro y los documentos requeridos en la convocatoria ante la persona responsable de la institución educativa en el que estén realizando sus estudios.
- VI. La persona responsable de este proceso de la institución educativa participante, deberá asegurar el registro de los y las estudiantes en el Sistema de Información, para verificar el número de folio que sea asignado.
- VII. Una vez registrados los y las estudiantes, la persona responsable de la institución educativa participante, implementará los mecanismos necesarios para hacer llegar el listado y copia de la solicitud de registro a la autoridad correspondiente que se menciona en la presente convocatoria.

DOCUMENTOS

SEXTA. En términos de los requisitos antes establecidos, las y los solicitantes deberán integrar el expediente con la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro.
2. Acta de Nacimiento;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Identificación Oficial (IFE, INE, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar); para el caso, de los o las estudiantes menores de edad identificación oficial del padre o tutor y credencial de la escuela.

5. Comprobante de ingresos expedido por la fuente de trabajo en hoja membretada con RFC y sello de la misma (original) o constancia de ingresos expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o la Delegación Municipal que corresponda al domicilio del solicitante, **CON FECHA NO MENOR AL MES DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

6. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de México (comprobante de pago de servicios de luz, agua, predial y teléfono o constancia de vecindad emitida por la autoridad municipal), con fecha de expedición no mayor a 2 meses.

7. Los demás que determine el Comité de Selección y Asignación de Becas

ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

SÉPTIMA. El período para la presentación de solicitudes, iniciará el 01 de septiembre de 2018 y concluirá el 31 de octubre de 2018.

OCTAVA. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, asignará los estímulos económicos al estudiante seleccionado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADOS

NOVENA. Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite.

DÉCIMA. La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, determinará la fecha y los lugares en los que serán entregados los estímulos económicos a los beneficiarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de beca es gratuito.

SEGUNDO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

CALENDARIO GENERAL	
Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria	Del 01 al 31 de agosto de 2018
Llenado del Formato Único de Registro (FUR) tipos educativos Medio Superior y Superior	Del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2018
Entrega del Formato Único de Registro (FUR) con los documentos	Del 01 al 30 de noviembre de 2018
Publicación de resultados y período de aclaraciones	Del 1 Al 14 de diciembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pagos comunicarse a:
Teléfonos: (01 722) 2 15 86 54
Correo electrónico: uppeive@yahoo.com.mx

ATENCIÓN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México a 15 de agosto de 2018.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".